GS-2025-020810-DEURA

DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ

No. GS – 2025 - DEURA – GRUCO - 17.5

Apartadó, 19 de Marzo de 2025

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA
PN DEURA UPRES MIC 015 2025

El Departamento de Policía Urabá – Unidad Prestadora de Salud Urabá, Nit. 800.141.103-7, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de prestar el servicio de **SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS, ODONTOLOGICOS Y QUIRÚRGICOS, APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, DE MEDICIÓN DE GLUCOSA Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ**, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 94 adicionó al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

El Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, establece las reglas que son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

La Resolución No. 03049 De 2014, Actualizada, Modificada y Complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, en el Artículo 1 Numeral 2.2.2.4.1, Nota 34, establece que en los eventos en que el valor del contrato no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, es decir que no exceda los 100 SMLMV, las unidades policiales adelantarán la adquisición de bienes, servicios y obras a través de la modalidad de selección de Mínima cuantía **(Artículo 94 Ley 1474 de 2011)**. No obstante, si dicho bien o servicio corresponde a un bien o servicio de características técnicas uniformes y existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para la adquisición del mismo, este deberá adquirirse al amparo de dicho Acuerdo **(Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía, expedido por Colombia Compra eficiente el 26/11/13)**.

Considerando que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para la adquisición de los bienes objeto del presente estudio y el valor del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, es decir no excede los 100 SMLMV, el presente proceso se adelantará atreves de la modalidad de **Selección de Mínima Cuantía**, de conformidad con la normatividad legal vigente que aplique.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes, así:

1673516620

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto

SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS, ODONTOLOGICOS Y QUIRÚRGICOS, APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, DE MEDICIÓN DE GLUCOSA Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ

Clasificador de bienes y servicios

Los bienes objeto del presente proceso están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente Tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51000000	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antisépticos	Ácido acético antiséptico
42000000	equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Rellenos y acabados dentales y equipos para pulir	Capsulas de amalgama para uso odontológico
42000000	equipo médico, accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Suturas y productos relacionados	suturas
51000000	Medicamentos y productos farmacéuticos	Agentes que afectan el agua y los electrolitos	Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia	Solución de rehidratación
42000000	equipo médico, accesorios y suministros	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
41000000	equipo y suministros de laboratorio, de medición de observación y de pruebas	Instrumento de medidas, observación y ensayo	Instrumentos de suministros evaluación química	Tiras o papel para pruebas químicas
42000000	equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Fresas dentales
42000000	equipo médico, accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados	Esponjas de gasa
42312100	equipo médico, accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Suministros de ostomias y productos no quirúrgicos de drenaje de heridas	
42293900	equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Instrumentos quirúrgicos para empaques de heridas y productos relacionados	
42281800	equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización medica	Controles e indicadores de esterilización	
42281500	equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización medica	equipos y accesorios de esterilización y autoclaves	

1673516620

	42296200	equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Equipos y accesorios de robótica quirúrgicas y productos relacionados	
	42271700	equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación anestesia y respiratorio	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxigeno	
	51102700	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	antisépticos	
	42221600	equipo médico, accesorios y suministros	Productos para administración intravenosa y arterial	Tuberías y juegos de administración arterial o intravenoso y productos relacionados	
	42222200	equipo médico, accesorios y suministros	Productos para administración intravenosa y arterial	Bombas de infusión intravenosa así como sus analizadores sensores y accesorios	
	51191600	Medicamentos y productos farmacéuticos	Agentes que afectan el agua y los electrolitos	Electrolitos	

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

Norma aplicable

Al presente proceso de selección le será aplicable la siguiente normatividad jurídica y demás que la derogue, aclare o modifique:

- Constitución política
- Ley No. 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley No. 489 de 1998, por medio de la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de entidades de Orden Nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales15 y 16 de articulo189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley No. 527 de 199, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de dato, del comercio y se dictan otras disposiciones, modificada por el decreto Ley No. 019 de 2012.
- Ley No. 816 de 2003, por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de contratación pública.
- Ley No. 1089 de 2006, por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional.
- Ley No. 1106 de 2006, por medio de la cual se establece la contracción de los contratos de obra pública o comisión de obra pública, modificada por la ley No. 1738 de 2014.
- Ley No. 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley No. 1219 de 2008, por la cual se establece el régimen de contratación con cargo a gastos reservados.
- Ley No. 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la

1673516620

efectividad de control de la gestión pública".

- Ley No. 1480 de 2011, por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Ley No. 1508 de 2012, por la cual se establece el régimen jurídico de las asociaciones público privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones.
- Ley No. 1527 de 2012, por medio de la cual se establece un marco general para libranza o descuento directo y se dictan otras disipaciones.
- Ley No. 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley No. 1778 de 2016, por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción.
- Ley No. 1882 de 2018, por la cual se adicionan, modifican, y dictan disipaciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disipaciones.
- Decreto – Ley No. 019 de 2012, por la cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.
- Decreto No. 591 de 1991, por el cual se regulan las modalidades especiales de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas.
- Decreto No. 4222 de 2006, por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, compilado por el decreto 1070 de 2015, único reglamentario del sector defensa.
- Decreto No. 1467 por medio el cual se reglamenta la ley 1508 de 2012.
- Decreto No. 1082 de fecha 26 de Mayo de 2015, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Decreto No. 092 de 2017, por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a las que hace referencia el inciso 2º del artículo 355 de la Constitución Política.
- Resolución No. 03049 de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.
- Resolución No. 02652 del 7 de julio de 2014, por la cual se crea el comité de orientación y seguimiento en materia de contratación en la Policía Nacional o acto administrativo que la modifique, adicione o sustituya.
- Resolución No. 00364 de fecha 12 de febrero de 2025 "Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución No. 00011 del 02/01/2025", "Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al Presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos".
- **Directivas presidenciales**, relacionadas con la contratación.
- **Manuales** y **guías** expedidas por la agencia de contratación estatal de Colombia Compra Eficiente.
- **Directivas e instructivos** expedidos por la Dirección General de la Policía Nacional, relacionada con contratación.
- Disposiciones comerciales y civiles pertinentes.

1673516620

Presupuesto

El valor estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($33.349.377,00)** Moneda Legal Colombiana. IVA incluido; distribuidos así:

Vigencia 2025: TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($33.349.377,00) moneda legal colombiana, aprobado mediante Resolución No. 001 del 01 de Enero de 2025, Recurso 16.

Plan Anual de Adquisiciones

FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
18/03/2025	11	UPRES DEURA	16	SUMINISTRO INSUMOS MÉDICOS, ODONTOLOGICOS Y QUIRÚRGICOS, APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, DE MEDICIÓN DE GLUCOSA Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ	1	$33.349.377,00	$33.349.377,00
VALOR TOTAL						$33.349.377,00	$33.349.377,00

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Unidad	No. CDP	Recurso	Fecha	Valor
UPRES URABÁ	3925	16	19/03/2025	$33.349.377,00

Existen los recursos libres y disponibles que amparan el presente proceso de contratación.

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de 60 días contados a partir de la fecha de expedición de la carta de inicio de ejecución del mismo, teniendo en cuenta que este proceso se realiza con presupuesto vigencia 2025.

Lugar de ejecución

Se establece como lugar de ejecución del contrato las instalaciones del Comando del Departamento de Policía Urabá – Unidad Prestadora de Salud Urabá, ubicada en el Corregimiento el Reposo kilómetro 5 vía Apartadó – Carepa.

Forma de pago

La Unidad Prestadora de Salud Urabá, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso en moneda legal colombiana, en el municipio de Apartadó Antioquia, en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la respectiva factura en la oficina de Contratos ubicada en el kilómetro 5 vía a Carepa Corregimiento El Reposo, siempre y cuando se encuentre diligenciada correctamente y se anexe acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018) y pago de seguridad social y aportes parafiscales, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los

1673516620

valores en forma individual de los elementos a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

El oferente se compromete a cumplir con lo estipulado en el Decreto 358 de 2020 (Marzo5) link https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=110414 "Por el cual se reglamentan los artículos 511, 615, 616-1, 616-2, 616-4, 617, 618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" "Obligación de expedir factura. Para efectos tributarios, todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes," Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado.

Se da a conocer además que, si el CONTRATISTA presenta los documentos requeridos para el pago después del día 15 del mes, los pagos se realizarán dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de radicación.

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura con los requisitos establecidos por la DIAN, acompañada del visado de auditoria médica y constancia de recibo a satisfacción de los servicios objeto de presente contrato, suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la oficina de contratos del Departamento de Policía Urabá, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno.

El Departamento de Policía Urabá, no cancelará las cuentas que a criterio de la auditoría de cuentas presente inconsistencias o glosas con respecto a los precios pactados o la pertinencia médica o errores de facturación o por cualquier otro motivo que se derive de la revisión del contrato, en el evento de presentarse glosa en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir:

FACTURA ELECTRÓNICA

Para las entidades que están obligadas a facturar de manera electrónica se dispuso un único buzón de recepción de facturas electrónicas ordenado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; al cual deberá enviar el contenedor archivo .ZIP que contenga la factura en pdf y el archivo xml, con el asunto con la siguiente estructura: #$16-01-02-003:número de contrato:carlos.oviedo6625@correo.policia.gov.co#$

1673516620

DATOS ESTÁNDAR FACTURA

Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: sifinacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo.

Datos del Adquiriente	Nit del Adquiriente: 899999090	Razón Social:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Tipo de Documento	NIT	Dirección	CARRERA 8 6C 38
Número Documento	899999090	Departamento	Bogotá
Nombre Comercial	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Municipio	Bogotá, D.c.
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo	sifinacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas - IVA		
Tipo de Responsabilidad	O-07;O-08;O-13;O-14;O-48		

DATOS ESTÁNDAR FACTURA

Notas finales: diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación:

ESTRUCTURA	#$	código de identificación de la unidad a la cual le va a enviar la factura	; datos del contrato	; correo del supervisor o cuentadante de caja menor	#$
EJEMPLO DIRAF	#$	16-03-01-000	; 06-2-10041-20	; supervisor.xx@correo.policia.gov.co	#$

Notas Finales
Declaro bajo la gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por termino inferior a noventa días continuos o discontinuos
Correspondiente al mes de febrero de 2021, según contrato #$13-01-01-000;Contrato Número 78;Correo Supervisor@entidad.gov.co#$

Ejemplo:
#$16-01-01-000;06-2-10041-20;lis.narvaez@correo.policia.gov.co#$
Nota importante: de igual forma al momento de enviar la factura, en el asunto, deberán incluir esta estructura, aquí no es necesario incluir el #$.

Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- ✓ Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- ✓ Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- ✓ Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- ✓ Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- ✓ Cuando el objeto social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- ✓ Cuando mínimo una de las actividades económicas de la persona natural incluidas en el

	Registro Mercantil no la faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. ✓ Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. ✓ Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. ✓ No tener, o no acreditar la suficiente capacidad jurídica para presentar la oferta o suscribir el eventual contrato que llegare a resultar del proceso con antelación a la fecha de cierre del mismo. ✓ La NO presentación de los documentos que deben ser subsanados dentro del término establecido en la solicitud emitida por la entidad. ✓ No presentar oferta económica en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii como lo indica la Entidad Estatal. ✓ Cuando el proponente supere el precio techo establecido en el formulario No. 7 de la invitación pública de uno o más ítems. ✓ Cuando el proponente no presente precio para uno o más ítems requeridos en el formulario No. 7 de la invitación pública. ✓ Cuando los precios ofertados en el formulario No. 7 de la invitación pública sean artificialmente bajos, y su aceptación ponga en riesgo la ejecución del contrato. ✓ No cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el formulario No. 2 de la presente invitación. ✓ Y demás que no permitan una selección objetiva del contratista **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** El Departamento de Policía Urabá, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II página www.colombiacompra.gov.co.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la presentación de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta de menor valor hasta la de mayor valor, por grupo. La entidad procederá a revisar las ofertas económicas y a verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Cumplido lo anterior, emitirá el respectivo informe de evaluación en el que se debe indicar si el oferente cumplió con los requisitos habilitantes o de otro tipo establecidos en la invitación a participar. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la adjudicación, el proceso

	se declarará desierto. Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación junto con la oferta publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II página www.colombiacompra.gov.co, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta, la cual constituye para todos los efectos el contrato celebrado.
Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías	Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, considera exigir garantías en el proceso. La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías está descrita en el anexo No. 1 de la presente Invitación.
Obligaciones del contratista	Las descritas en el anexo No. 4 de la presente invitación
Obligaciones de la Policía	Las descritas en el anexo No. 5 de la presente invitación
Forma de ejecución	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo de acuerdo a los requerimientos del supervisor designado por el ordenar del gasto del Departamento de Policía Urabá.
Forma de adjudicación del proceso	El Departamento de Policía Urabá - La Unidad Prestadora de Salud Urabá, adjudicará el presente proceso en forma total y hasta por la totalidad del presupuesto asignado al presente proceso esto es hasta **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($33.349.377,00)** Moneda Legal Colombiana, IVA incluido. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la entidad lo tendrá en cuenta única y exclusivamente para verificar la oferta de menor valor y que cumpla con todas las condiciones exigidas en la invitación. Si la oferta con menor precio no cumple, se procederá de conformidad con lo establecido en numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y así sucesivamente. La oferta con menor precio será aquella que arroje la sumatoria de la totalidad de los ítems con precio unitario que la conforma. No se aceptarán propuestas parciales, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la presente invitación. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos de la Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014, actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.
Único proponente	De conformidad con la Nota 100 del artículo 1 de la Resolución No. 03049 de 2014, Actualizada, Modificada y Complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, el Departamento de Policía Urabá, adjudicará el contrato que resulte del presente proceso, si terminado el plazo para presentación de las ofertas solo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

1673516620

Impuestos y gravámenes	Al formular la oferta, el proponente deberá tener en cuenta que todas las retenciones a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, gravámenes, estampillas y demás costos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos. El Departamento de Policía Urabá efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que en materia de Impuestos tenga establecida la Ley o que se llegarán a crear posteriores a la suscripción del contrato. Entre los tributos establecidos a título enunciativo, se tienen los siguientes: Impuesto de Renta Impuesto de Industria y comercio, avisos y tableros-ICA Estampillas Los porcentajes se aplicarán de conformidad a la normatividad nacional, departamental y municipal vigente. El proponente estará sujeto dentro de la ejecución del contrato a nuevos impuestos que por norma establezca el Gobierno Nacional de la República de Colombia.
Lucha contra la corrupción	El Departamento de Policía Urabá, considera importante recalcar que la Ley prevé acciones de carácter penal para los servidores públicos que reciban para sí o para otra persona, dinero u otra utilidad remuneratoria, directa o indirecta por actos que deban ejecutar en el desempeño de sus funciones. Así mismo para quien ofrezca dinero u otra utilidad a un servidor público. De conformidad, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, el interesado en el proceso o cualquier particular, está en la obligación de reportar la situación al Comando y/o Oficina de Atención al Ciudadano del Departamento de Policía Urabá, por cualquier medio, a las siguientes direcciones y teléfonos: Comando Departamento de Policía Urabá Teléfonos: (604) 8296796 Correo electrónico: deura.coman@policia.gov.co Dirección: kilómetro 5 vía a Carepa Corregimiento El Reposo, Apartadó Oficina de Atención al Ciudadano Teléfonos: 3216190295 Correo electrónico: deura.oac@policia.gov.co Dirección: Calle 98 con Carrera 99 No. 99 - 11 Barrio Fundadores, Apartadó
Reglas de subsanabilidad	En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en la invitación, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. **NOTA:** Esta actividad se realizará a través de la plataforma de www.colombiacompra.gov.co SECOP II mediante solicitud de la entidad estatal a través de mensajes y las respuestas deberán ser de la misma manera con su usuario proveedor mediante mensajes en los tiempos establecidos por la entidad. Sin perjuicio de lo anterior, será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en la invitación o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

1673516620

Confidencialidad de la oferta	Los oferentes deberán indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública. **NOTA:** esta actividad se realizara a través de la plataforma de www.colombiacompra.gov.co SECOP II mediante su usuario proveedor al momento de cargar su oferta marcando como confidencial SI o NO per tenga en cuenta que deberá anexar un documento adicional enunciando que documentos son de consideración confidencial y sumado a esto justificar el porqué de la confidencialidad.
Información suministrada	La Policía Nacional - Departamento de Policía Urabá, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, bajo los postulados de la buena fe presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad.
Cesiones y Subcontratos	El contratista no podrá ceder en todo o en parte la ejecución del objeto contractual a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, consorcio o unión temporal, promesa futura de sociedad, sin previa autorización escrita del Departamento de Policía Urabá, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al contratista de las responsabilidades que asume en virtud del presente documento. La Policía Nacional - Departamento de Policía Urabá no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas.
Indemnidad	El contratista se obliga a mantener libre e indemne al Departamento de Policía Urabá, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista, de sus subcontratistas o dependientes.
Retiro de las propuestas	Antes del vencimiento del plazo para presentar oferta el proponente podrá a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor procederá a retirar la oferta del proceso donde se suscribió y no participar en el mismo.
Sobre la obligatoriedad de las propuestas	El sólo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá a aceptarlas ni confiere ningún derecho para celebrar contrato con quienes las presentan.
Exclusión de la relación laboral	El proponente favorecido ejecutará el objeto del contrato que se adjudique como resultado del presente proceso de selección con plena autonomía técnica y administrativa, razón por la cual queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá y el contratista ni entre la Entidad y el personal que el contratista destine para la ejecución del contrato resultante del presente proceso.
Liquidación del contrato	La liquidación del contrato que resulte del presente proceso se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C.C.A.

1673516620

	Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. (*Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007*).
Correspondencia	Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación, se radicará directamente en la plataforma de sistema (SECOP II Sistema Electrónico de Contratación Pública) página www.colombiacompra.gov.co) dentro de las fechas contempladas en el cronograma, so pena de no tenerse por recibidas. El Departamento de Policía Urabá, por su parte tramitará los documentos, electrónicos indicados por los participantes. En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las ofertas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se tramiten por la planta forma (SECOP II Sistema Electrónico de Contratación Pública, página www.colombiacompra.gov.co). No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra dependencia o cualquier otra dirección de correo diferente a la señalada anteriormente, salvo que sea absolutamente necesario e informado previamente al Grupo de contratos para garantizar el principio de transparencia.

2. REQUISITOS HABILITANTES.

El proponente que presente oferta dentro del presente proceso, debe cumplir con los requisitos habilitantes que se relacionan a continuación.

2.1 Capacidad jurídica

La Entidad verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica, revisando del certificado de existencia y representación legal o de ser necesario de los estatutos sociales, los siguientes aspectos:

a) La posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social.

b) Las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales.

c) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley. (**Diligenciar el formulario No. 5 establecido en la invitación pública**).

El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir adelantar las actividades del Proceso de Contratación, bien por ser parte de su objeto social principal o ser una actividad conexa a este.

Los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del proponente plural deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica en el cumplimiento de la totalidad del objeto del contrato puesto que la responsabilidad es solidaria frente a la Entidad Estatal.

Nota 1: El Departamento de Policía Urabá, consultará los sistemas de información de antecedentes *judiciales*, de la Policía Nacional, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República de la persona jurídica y su representante legal.

1673516620

2.1.2 Persona Natural

La Entidad verificará la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito se cumple con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad para obligarse. (**Diligenciar el formulario No. 6 establecido en la invitación pública**).

c) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley (**Diligenciar el formulario No. 5 establecido en la invitación pública**).

Nota 2: El Departamento de Policía Urabá, consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Policía Nacional, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República de la persona natural.

2.1.3. VERIFICACIÓN DEL OFERENTE DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE ACUERDO AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA (LEY No 1801 DEL 29 DE JULIO DE 2016).

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 del Código Nacional de Policía: "Consecuencias por el no pago de multas: Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: 1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas. 2. Ser nombrado o ascendido en cargo público. 3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública. 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado. 5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio": con el fin de verificar que el oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura) no se encuentre vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, el evaluador realizará la consulta a través del mecanismo en línea "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC".

2.2. Certificado de existencia y representación legal (Persona jurídica)

La persona jurídica debe presentar copia del Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente y/o documento legal que acredite su representación, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de junta de socios o junta directiva en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia deberán presentar el documento equivalente del país de origen.

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

1673516620

GS-2025-020810-DEURA

2.3. Certificado de Registro Mercantil (Persona Natural)

La persona natural debe presentar copia del Certificado de Registro Mercantil vigente, expedido por la cámara de comercio de su domicilio y/o documento legal que acredite su representación, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

En la información asentada en el Certificado de Registro Mercantil de la persona natural debe acreditar que su actividad económica está directamente relacionada con el objeto del presente proceso de manera que le permita a la persona natural celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

2.4. Presentación de propuesta conjunta o asociativa

Si el proponente actúa como consorcio o unión temporal, deberá adjuntar a su propuesta documento de conformación debidamente diligenciado bajo los parámetros que establece la Ley, los cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- ✓ Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:
- ✓ Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la **POLICIA NACIONAL – EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**. La omisión de este señalamiento, hará que la entidad, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.
- ✓ Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.
- ✓ Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- ✓ Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.
- ✓ La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

1673516620

- ✓ Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- ✓ Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación a cotizar.
- ✓ En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit del consorcio o unión temporal.

El proponente podrá tomar como referencia para elaborar el documento de conformación de consorcio o unión temporal, los anexos No. 2 y 3 respectivamente según aplique, establecidos en la invitación pública, igualmente está en libertad para que presente otro documento diferente debidamente diligenciado bajo los parámetros que establece la Ley y cumpla con los términos citados anteriormente.

2.5. Formulario No. 1 - Carta de presentación de la propuesta

Será firmada por quien tenga la competencia. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de Ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

2.6. Formulario No. 10 - Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales o seguridad social

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, según resulte aplicable, donde certifique que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio), cuando a ello haya lugar.

La certificación se referirá a un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Adicionalmente debe anexar constancia de pago (planilla) del último mes a la fecha de presentación de la oferta en la que acredite el pago de dichos aportes.

De conformidad con el parágrafo segundo del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990: "*Será obligatorio* tener Revisor Fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza cuyos activos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente a cinco mil salarios mínimos y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan el equivalente a tres mil salarios mínimos.

La Ley 828 de julio del 2003, en su Artículo 9 "Por el cual se modifica el parágrafo 3 del Artículo 50 de la Ley 789 del 2002, dispone que las personas jurídicas probarán su cumplimiento mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal; las personas naturales mediante declaración juramentada. En caso de que la información no corresponda a la realidad, el Ministerio de la Protección Social o la Superintendencia Nacional de Salud impondrá una multa de diez (10) a treinta (30) salarios mínimos legales vigentes al revisor fiscal o representante legal firmante sin perjuicio del pago que deban hacer por los aportes que adeuden.

En el caso que aplique se debe anexara a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado disciplinario el cual no debe ser mayor a tres (3) meses, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal.

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo, de conformidad con su naturaleza.

2.7. Registro Único Tributario (RUT)

El proponente nacional debe anexar a su propuesta copia del Registro Único Tributario RUT, discriminando su número de identificación tributaria, información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

2.8. Fotocopia de la cédula de ciudadanía

Se debe anexar a su la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%, de quien suscribe la oferta, cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

2.9. Certificación bancaria

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato.

En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

1673516620

2.10. Formulario No. 4 - Datos básicos de beneficiario cuenta

Los proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formulario con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF".

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales, el documento debe venir firmado por el representante legal debidamente facultado, de conformidad con el documento de conformación.

2.11. Formulario No. 3 - Compromiso anticorrupción

El compromiso anticorrupción será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá ser suscrita por todos sus integrantes.

2.12. Formulario No. 8 - Origen lícito de recursos

Se debe dejar constancia expresa, la cual se entiende bajo gravedad de juramento, que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas y que no están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

2.13. Formulario No. 5 - Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades

No podrán participar en la presente selección, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo, de conformidad con su naturaleza.

2.14. Formulario No. 6 – La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales

Este *requisito se cumple* con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad para obligarse. (No aplica para personas jurídicas).

2.15. Formulario No. 2 - Condiciones técnicas

Debe ser firmado por quien tenga la competencia, expresando su intención de cumplimiento o no con cada una de las condiciones técnicas allí solicitadas, las cuales serán verificadas por el evaluador aplicando el criterio de cumple o no cumple.

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales, el documento debe venir firmado por el representante legal debidamente facultado, de conformidad con el documento de conformación.

2.16. Formulario No. 9 - Multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento

El proponente deberá presentar una declaración en la que manifiesta que no ha sido sancionado, multado o declarado incumplimientos contractuales mediante actos administrativos ejecutoriados

1673516620

por ninguna entidad pública, o en su defecto, informar la multa, sanción o declaración de incumplimiento con las entidades respectivas.

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo, de conformidad con su naturaleza.

2.17. Formulario No. 7 – Evidencia de la oferta económica.

La oferta económica del proponente debe presentarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, como lo indica la Entidad Estatal y como evidencia debe anexar el Formulario No. 7.

El valor ofertado por parte del proponente, por cada uno de los ítems debe incluir todos los gastos, costos directos e indirectos, derechos, impuestos, contribuciones, transporte, descuentos, tasas y demás erogaciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de los proponentes.

La entidad estandarizó unos bienes en el Formulario No. 7, para que los proveedores oferten el precio unitario de cada uno de ellos, por lo tanto, hará parte integral de la oferta económica.

La finalidad de lo citado en el acápite anterior es establecer (a) la oferta con el menor precio para efecto de evaluación; (b) las condiciones de precios unitarios de los servicios que los proveedores suministrarán a la entidad compradora.

La oferta con menor precio, será la sumatoria de todos los ítems dispuestos en el Formulario No. 7 de la invitación pública, comprende valor unitario..

Atendiendo que La Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá, adjudicará el contrato producto del presenta proceso hasta la totalidad del presupuesto asignado, el proponente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, deberá presentar su oferta económica por un valor total de **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($33.349.377,00)** Moneda Legal Colombiana.

2.18. Acuerdo de confidencialidad

Este aspecto se verificará en el formulario No. 12 de la presente invitación.

Debe ser firmado por quien tenga la competencia, cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales, el documento debe venir firmado por el representante legal debidamente facultado, de conformidad con el documento de conformación.

2.19. Compromiso sistema de gestión ambiental

Este aspecto se verificará en el formulario No. 11 de la presente invitación.

Debe ser firmado por quien tenga la competencia, cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales, el documento debe venir firmado por el representante legal debidamente facultado, de conformidad con el documento de conformación.

2.20. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Este aspecto se verificará en el formulario No. 13 de la presente invitación.

1673516620

Debe ser firmado por quien tenga la competencia, cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales, el documento debe venir firmado por el representante legal debidamente facultado, de conformidad con el documento de conformación.

2.21. Experiencia proponente en ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Las certificaciones aportadas deben contener como mínimo la siguiente información:

1) Nombre o razón social de la entidad contratante
2) Valor total del contrato, incluida las adiciones
3) Firma de la persona responsable que expide la certificación
4) Dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación
5) Fecha de inicio del contrato
6) Fecha de terminación del contrato
7) Objeto del contrato
8) Calificación

3. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación y verificación será desarrollada de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. Inciso 2 del Decreto 1082 de 2016.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. **Fecha desde**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. **Fecha hasta**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.
Observaciones a la invitación	Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad antes del vencimiento del plazo para presentar oferta. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015). Solo serán atendidas aquellas observaciones que se presenten a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.
Plazo para presentar oferta	Es responsabilidad del proponente acudir con la debida antelación a la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, establecida para la presentación de la oferta, de acuerdo con la fecha, hora y lugar establecido en el cronograma del proceso. **Fecha desde**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. **Fecha hasta**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. **Hora hasta**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.

	La oferta debe presentarse por la plataforma de contratación pública SECOP II página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, a la entidad y sólo hasta cuando se venza el plazo para abrir sobre se puede abrir la oferta para examinar de manera general su contenido.
Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	Un funcionario designado por el ordenador del gasto, procederá a revisar las ofertas económicas y a verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, cumplido lo anterior, el funcionario en cuestión emitirá el respectivo informe de evaluación indicando si el oferente cumplió con los requisitos habilitantes o de otro tipo establecidos en la invitación, el valor de su oferta y la fecha y hora de presentación de la oferta. **Lugar**: Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II **Fecha**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.
Subsanar requisitos mínimos habilitantes	En caso de ser necesario la subsanabilidad de requisitos o documentos habilitantes por parte del proponente evaluado, este se hará dentro del día hábil siguiente a la evaluación de la ofertas, en caso contrario ese día se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II **Lugar para presentar requisitos subsanables**: Sistema de contratación pública "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II
Observación a la evaluación	El Departamento de Policía Urabá, otorgará un plazo único de un (01) día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones al informe de evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el Sistema de contratación pública "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II **Lugar para presentar observaciones:** Sistema de contratación pública "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II **Fecha**: El día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación **Hora desde**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. **Hora hasta**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.
Publicación de la comunicación de aceptación junto con la de oferta	Con la comunicación de aceptación junto con la oferta publicada en el Sistema de contratación pública "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta, la cual constituye para todos los efectos el contrato celebrado. **Página Web**: Sistema de contratación pública "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II.

Nota 5: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante adenda, la cual será expedida y publicada en el Sistema de contracción publica "SECOP

1673516620

II" página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II, hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

5. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el Responsable de Planeación de la Unidad Prestadora de Salud Urabá o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el jefe de la unidad ordenadora del gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

6. CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LA INVITACIÓN

La consulta de la invitación será una vez publicada mediante la plataforma Sistema de contracción pública "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II.

PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su oferta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la oferta, se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una oferta.

El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le corresponda, ni les dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones se derive en posteriores sobrecostos para el Contratista.

La propuesta deberá presentarse mediante la plataforma Sistema de contracción pública "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II.

Nota 6: Idioma de la propuesta. Los documentos de la propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y al Departamento de Policía Urabá, deberán estar escritos en cualquier medio mecánico en idioma castellano. Los documentos privados en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple y los documentos públicos en idioma extranjero se presentarán legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y el Departamento de Policía Urabá, en ningún caso, será responsable de los mismos.

No se aceptará propuesta enviada por correo electrónico.

7. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la

1673516620

realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta.

De presentarse una falla general con certificado de indisponibilidad o falla particular certificada por Colombia Compra Eficiente durante cualquier fase del proceso de contratación que haya sido afectada por la falla, la Entidad Estatal dará cumplimiento al procedimiento establecido en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II – mediante la modificación del cronograma del proceso de contratación. En ese orden de ideas se dispone del correo electrónico deura.ofcon-co2@policia.gov.co y deura.ofcon@policia.gov.co número telefónico del Grupo de Contratos del Departamento de Policía Urabá, (604) 8296275, para las acciones que los proveedores deben realizar.

8. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de la oferta y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

9. NO SE PACTA ENTREGA DE ANTICIPO NI PAGO ANTICIPADO

El contrato que resulte del presente proceso, no tendrá lugar a la entrega de anticipo, ni pago anticipado.

10. DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento de Policía Urabá invita a todas las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, veedurías ciudadanas y demás, para que ejerzan vigilancia y control en las diferentes etapas del presente proceso de selección de Mínima Cuantía con aviso **No. PN-DEURA UPRES MIC 015 2025**.

11. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, ART. 94 LEY 1474 DE 2011.

Con la firma de la presente invitación por parte del Ordenador del Gasto, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual por lo que no se requerirá de acto adicional alguno.

Atentamente,

Coronel **JOVANNI CEPEDA SANABRIA**
Comandante Departamento de Policía Urabá (E)

Elaboró: IT. Anderson Ríos Vélez
Jefe Grupo de Contratos DEURA (E)
Revisó: CT. Juan José Guzmán Ramírez
Jefe Área Administrativo DEURA
Revisó: CT. Marlen Julieth Mosquera Mosquera
Jefe Asuntos Jurídicos DEURA
Revisó: TC. Fernando Montaña Riveros
Subcomandante Departamento de Policía Urabá (E)
Fecha de elaboración: 19/03/2025
Ubicación: Datos (D) contratos 2025/gestión

GS-2025-020810-DEURA

ANEXO No. 1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, considera necesario exigir garantías en el proceso.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses calendarios más	Este amparo debe cubrir la calidad de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

1673516620

GS-2025-020810-DEURA

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externa	Contratación	Riesgo operacional	Que el proceso precontractual no sea adjudicado	La no contratación de los elementos, lo cual ocasiona dificultades en la atención en salud de los usuarios dificultando las labores administrativas	2	2	2	bajo	Entidad Estatal	Verificación la pluralidad de proponentes habilitados para el suministro de los bienes requeridos por la entidad	1	3	4	Medio	Sí	Entidad Estatal- Dueño de la necesidad	Inmediata	Adjudicación	Presentación de ofertas	Según cronograma del proceso fecha de adjudicación
2	Específico	Externa	Ejecución	Riesgo operacional	Que el contratista no suministre los elementos contratados, antes del plazo de ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	Medio	Entidad Estatal	Reducir la posibilidad de ocurrencia informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes.	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal- Dueño de la necesidad	desde la adjudicación hasta la firma del contrato	Plazo de ejecución	Firma del contrato	En la notificación de adjudicación

1673516620

GS-2025-020810-DEURA

3	Específico	Externa	Ejecución	Riesgo operacional	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratorio desierto del proceso de contratación y/o acciones de tipo penal contra el proponente	1	4	5	Medio	Contratista	Evitar el riesgo / verificación estricta de los documentos que conforman la oferta, por parte del comité evaluador	1	1	2	Bajo	No	Integrantes de los comités evaluadores (jurídico, técnico y económico)	Evaluación de los comités	Publicación de las evaluaciones	Verificación de los documentos que integran la oferta	de acuerdo al cronograma del proceso
4	Específico	Externa	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo derivado de la deficiente y/o mala calidad de los elementos	No ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir la posibilidad de ocurrencia / Informes de supervisión donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informes de supervisión	Mensual

1673516620

Anexo No. 2 - COMPROMISO CONSORCIAL
Proceso de Contratación **PN DEURA UPRES MIC 015 2025**

Entre, (persona jurídica) _____, domiciliados en _____, constituida mediante Escritura No. ------ otorgada el ------- en la Notaría -- de ------, representada en este acto por -------, mayor de edad y vecino de ----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ---------- de ------, quien obra en su carácter de _____, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica) _____, domiciliada en ------, constituida mediante Escritura No. ------ otorgada él ------ en la Notaría ---- de ---------- representada en este acto por _____, mayor de edad y vecino de ------, identificado con la cédula de ciudadanía No. ---------- de -------, quien obra en su carácter de _____, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - Objeto:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre _____ y _____ y _____ y _____ que se denominará _____, para efectos de presentar una oferta conjunta para participar dentro del proceso de selección de minina cuantía con aviso No. **PN DEURA UPRES MIC 015 2025**, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS, ODONTOLOGICOS Y QUIRÚRGICOS, APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, DE MEDICIÓN DE GLUCOSA Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ**. Así mismo, y solo para efecto de los informes que deba presentar a la Cámara de Comercio la entidad contratante, señalamos que el porcentaje de nuestra participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, es la siguiente: _____. **SEGUNDA - Compromiso de las Partes**: Por virtud de lo anterior nos comprometemos, desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por el Departamento de Policía Urabá. **TERCERA - De la Responsabilidad**: Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. **CUARTA - Cesión**: Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de Departamento de Policía Urabá. **QUINTA - De la Facultad para Contratar**: Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive. **SEXTA - Duración**: Que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante, lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA - Domicilio:** Para todos los efectos ante el Departamento de Policía Urabá se consignan a continuación la dirección donde funciona la oficina de los consorciados, a saber: _____. **OCTAVA- Representación:** Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a _____, identificado con cédula de ciudadanía. No _____ *como representante del mismo, quien dispone de facultades* amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará el Consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir y a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ como suplente del representante legal, el cual lo reemplazará en los casos de ausencia temporal o definitiva con las mismas atribuciones.

Para constancia se firma a los _____.
Firma: _____

1673516620

Anexo No. 3 – CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL
Proceso de Contratación **PN DEURA UPRES MIC 015 2025**

Entre, (persona jurídica) ----------, domiciliados en ---------- constituida mediante Escritura Pública No.------- otorgada el ---------- en la Notaría --- de --------, representada en éste acto por ---------- mayor de edad y vecino de ----------, identificado con la cédula de ciudadanía No.---------- de --------, quien obra en su carácter de ---------- con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica) ----------, domiciliada en ----, constituida mediante Escritura No.---------- otorgada el ---------- mayor de edad y vecino de --------- identificado con la cédula de ciudadanía No. -- de ----, quien obra en su carácter de ---------, con amplias atribuciones hemos determinado celebrar un compromiso de unión temporal que se denominará_____ y se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - Objeto**: Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, una unión temporal entre ---------- y ---------- y ---------- y ---------- que se denominará_____, para efectos de presentar una oferta conjunta para participar dentro del proceso de selección de mínima cuantía con aviso No. **PN DEURA UPRES MIC 015 2025,** cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS, ODONTOLOGICOS Y QUIRÚRGICOS, APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, DE MEDICIÓN DE GLUCOSA Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ**. Así mismo, y solo para efecto de los informes que deba presentar a la Cámara de Comercio la entidad contratante, señalamos que el porcentaje de nuestra participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, es la siguiente: _____. Igualmente, nos comprometemos a no modificar los términos y la extensión de las actividades señaladas anteriormente sin el consentimiento previo y escrito del Departamento de Policía Urabá. **SEGUNDA - Compromiso de las Partes**: Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por el Departamento de Policía Urabá. **TERCERA - De la Responsabilidad**: Queda expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal, respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. En caso de presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. **CUARTA - Cesión**: Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren la Unión Temporal. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita del Departamento de Policía Urabá. **QUINTA - De la Facultad para Contratar**: Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la Unión Temporal como de la selección y del contrato que de ella se derive. **SEXTA - Duración**: Que la duración del compromiso de unión temporal se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante, lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA - Domicilio:** Para todos los efectos ante el Departamento de Policía Urabá se consignan a continuación la dirección donde funciona la oficina de la unión temporal, a saber: _____. **OCTAVA- Representación:** *Para todos los efectos los integrantes de la unión* temporal designamos de común acuerdo a _____, identificado con cédula de ciudadanía. No _____como representante de la misma, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará la unión temporal y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir y a _____, identificado con cédula de ciudadanía. No _____ como suplente del representante legal, el cual lo reemplazará en los casos de ausencia temporal o definitiva con las mismas atribuciones.

Para constancia se firma a los _____
Firma: _____

1673516620

ANEXO No. 4
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1). Cumplir con el objeto contractual.

2). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3). Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4). Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

5). No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

6). Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

7). Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

8). Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por lo tanto, se hace indispensable la expedición de la certificación por el representante legal o revisor fiscal ya que esta obligación es un requisito indispensable para la realización de los pagos del presente contrato.

9). Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.

10). Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.

11). Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

1673516620

ANEXO No. 5
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1673516620

Formulario No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
Proceso de Contratación **PN DEURA UPRES MIC 015 2025**

Señores
Policía Nacional
Departamento de Policía Urabá

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de contratación que se adelanta bajo la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, con aviso No. **PN DEURA UPRES MIC 015 2025**, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS, ODONTOLOGICOS Y QUIRÚRGICOS, APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, DE MEDICIÓN DE GLUCOSA Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ**.

Yo _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, obrando en calidad de (*Calidad en la que obra el firmante*) _____, me permito presentar a nombre de (*Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa*) _____, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección de Mínima Cuantía, con aviso No. **PN DEURA UPRES MIC 015 2025** convocado por el Departamento de Policía Urabá, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS, ODONTOLOGICOS Y QUIRÚRGICOS, APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, DE MEDICIÓN DE GLUCOSA Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el formulario N° 2 "Condiciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus anexos y formularios.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la Policía Nacional - Departamento de Policía Urabá, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación para la contratación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al Departamento de Policía Urabá, en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus anexos y sus formularios.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni el Departamento de Policía Urabá, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni la invitación a presentar ofertar del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de contratación y del contrato que se suscriba.

11. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la Policía Nacional –Departamento de Policía Urabá, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general.

1673516620

12. Los suscritos (proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adoptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponente al presente proceso de contratación, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del *contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de* contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

13. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____, Teléfono (os): _____.

16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____ (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. El plazo de ejecución del contrato será de 60 días contados a partir de la notificación de la carta de inicio; previa aprobación de la garantía única.

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____ lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

1673516620

Formulario No. 2 - CONDICIONES TÉCNICAS

Proceso de Contratación **PN DEURA UPRES MIC 015 2025**

(Marque con una x según lo correspondiente a su oferta)

El oferente deberá ofrecer la entrega de los elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el presente estudio.

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	GASA SIN ALGODÓN X 200 ESPONJAS	UNIDAD	ESPONJAS PRECORTADAS, CON ELEMENTO RADIOPACO DETECTABLE, SIN ALGODÓN. PRESENTACIÓN: PAQUETE X 200		
2	ALGODÓN ODONTOLOGICO LISO X 1000TACOS	PAQUETE	ALGODÓN DE USO ODONTOLOGICO, ELABORADO A PARTIR DE ALGODÓN NOILS, EN FORMA DE ROLLOS, MUY ABSORBENTE Y ANTIALERGICO.		
3	EUGENOL ANALGESICO TOPICO X 15 ML	UNIDAD	LIQUIDO CEMENTANTE, INCOLORO A AMARILLO CLARO, OLOR CARACTERÍSTICO A CLAVO Y SABOR PICANTE, LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS. PRESENTACION: FRASCO PEBD X 15 ML CON GOTERO		
4	IONOMERO DE VIDRIO	UNIDAD	IONÓMERO DE VIDRIO RESTAURATIVO REFORZADO CON RESINA. LE PROPORCIONA UNA EXCELENTE ESTÉTICA, ES PERFECTO PARA RESTAURACIONES DE CLASE II, III Y V, EROSIONES CERVICALES, ABRASIONES Y RESTAURACIONES DE LA SUPERFICIE DE LA RAÍZ. PROMUEVE LA REMINERALIZACIÓN, PROTECCIÓN DE FLÚOR , TIEMPO DE TRABAJO 3 MINUTOS 45 SEGUNDOS DESDE EL INICIO DE LA MEZCLA, TIEMPO DE FOTOCURADO 20 SEGUNDOS, PROFUNDIDAD DE CURADO 1,8 M. RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN 242 MPA		
5	HEMOSTATICO	UNIDAD	ASTRINGENTE Y HEMOSTÁTICO. INGREDIENTE ACTIVO SULFATO FÉRRICO 15.5% ASPECTO FÍSICO LÍQUIDO ÁMBAR, LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS GOTERO 7 ML		
6	ANESTESICO DENTAL (LIDOCAINA 2% CON EPINEFRINA), CAJA X 50	UNIDAD	ANESTESICO AL 2% A BASE DE LIDOCAINA CLOROHIDRATO CON EPINEFRINA AL 1:80.000, MAXIMA FRECUENCIA ANESTESICA LIDOCAÍNA 2% CON EPINEFRINA		
7	ANESTESICO DENTAL GEL TOPICO	UNIDAD	ANESTÉSICO LOCAL CON LIDOCAINA CLORHIDARTO 2% TUBO POR 30 ML.		
8	PEROXIDO DE HIDROGENO (AGUA OXIGENADA)	UNIDAD	PEROXIDO DE HIDROGENO 4%. ANTISÉPTICO PARA USO EXTERNO.		
9	CLORURO DE SODIO 0,9 %. BOLSA X 250ML	UNIDAD	CLORURO DE SODIO 0.9% BOLSA X 250ML, SOLUCIÓN INYECTABLE DE USOHOSPITALARIO.		
10	SEDA *DENTAL ROLLO* X 400 CENTIMETROS	UNIDAD	SEDA DENTAL NORMAL CON CERA, EMPAQUE PLÁSTICO; PRESENTACIÓN DE 400 MTS		
11	ALCOHOL ANTISEPTICO, BOTELLA X 700ML	UNIDAD	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70%, USO EXTERNO. BOTELLA X 700ML		
12	JABON DETERGENTE ENZIMATICO	GALON	DETERGENTE MULTIENZIMATICO Y/O POLIENZIMATICO LIQUIDO CONCENTRADO, BACTERIOSTÁTICO, NO CORROSIVO, INDICADO EN EL PRELAVADO DEL INSTRUMENTAL, CON PH NEUTRO COMPATIBLE CON TODO TIPO DE MATERIALES, BIODEGRADABLE, TRASLUCIDO Y LIBRE DE PARTICULAS, COMPUESTO POR 3 ENZIMAS ACTIVAS (PROTEASA, LIPASA Y AMILASA), TENSIACTIVOS Y ESTABILIZATES.		
13	LIQUIDO DETERGENTE Y DESINFECTANTE EUCIDA	UNIDAD	DETERGENTE Y DESINFECTANTE, CONTIENE CLORURO DE AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN, LIBRE DE ALDEHÍDOS. SOLUCIÓN INCOLORA, DE OLOR CARACTERÍSTICO A LIMÓN, LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS.		

14	RESINA FLUIDA A2 JERINGA X 2ML	UNIDAD	FÁCIL APLICACIÓN Y VISCOSIDAD BAJA: PERMITE LLENAR CAVIDADES CON ALTA RUGOSIDAD Y DE DIFÍCIL ACCESO, COMO EN FORMA DE TÚNEL. ALTO CONTENIDO DE CARGA: 72% CON TAMAÑO DE PARTÍCULAS DE 0,05 A 5µ. NO SE ESCURRE DEL LOCAL DONDE ES APLICADA. LA RESINA FLUYE CON FACILIDAD, PERO AL CESAR LA FUERZA APLICADA, LA RESINA SE MANTIENE ESTÁTICA. REVESTIMIENTO: PUEDE SER USADA COMO *LINER* EN DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES. CURADO: CONTRACCIÓN DE CURADO SEMEJANTE A LAS RESINAS COMPUESTAS. RESISTENCIA: ELEVADA RESISTENCIA MECÁNICA. JERINGA X 2ML		
15	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A2 JERINGA X 4 GRAMOS	UNIDAD	RESINA NANOHIBRIDA FOTOPOLIMERIZABLE, BAJA CONTRACCIÓN A LA POLIMERIZACIÓN COMPONENTES: UDMA, SILICE, METACRILATO, CANFOROQUINONA, PIGMENTOS, FLUORURO ALUMINIO, SILICATO.PARTICULA FAS (FLUORURO, ALUMINIO, SLICATO). FLORUROS LANTANIDOS. TAMAÑO DE PARTICULA: 0.85 MICRAS, RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN: 280 -340 MPA, CONTRACCION DE POLIMERIZACION: 1.4%, CONTRACCION DE POLIMERIZACION: 1.4%, PORCENTAJE DE RELLENO EN PESO. 77%, PORCENTAJE DE RELLENO EN VOLUMEN. 65%		
16	RESINA B2 PASTA	UNIDAD	RESTAURADOR FOTOPOLIMERIZABLE Y RADIOPACO INDICADO PARA EL USO EN RESTAURACIONES DIRECTAS E INDIRECTAS EN EL SECTOR POSTERIOR, RECONSTRUCCIÓN DE MUÑONES Y CÚSPIDES, TÉCNICA SÁNDWICH Y FERULIZACIÓN. MATERIAL EMPACABLE SUPERIOR: EXCELENTE ADAPTACIÓN MARGINAL Y CONTACTO INTER PROXIMAL CON UNA MUY BAJA CONTRACCIÓN.		
17	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO B2 JERINGA X 4 GRAMOS	UNIDAD	RESINA NANOHIBRIDA FOTOPOLIMERIZABLE, BAJA CONTRACCIÓN A LA POLIMERIZACIÓN COMPONENTES: UDMA, SILICE, METACRILATO, CANFOROQUINONA, PIGMENTOS, FLUORURO ALUMINIO, SILICATO.PARTICULA FAS (FLUORURO, ALUMINIO, SLICATO). FLORUROS LANTANIDOS. TAMAÑO DE PARTICULA: 0.85 MICRAS, RESISTENCIA A LA COMPRESION: 280 -340 MPA, CONTRACCION DE POLIMERIZACION: 1.4%, PORCENTAJE DE RELLENO EN PESO. 77%, PORCENTAJE DE RELLENO EN VOLUMEN. 65%		
18	OXIDO DE ZINC	UNIDAD	POLVO UTILIZADO PARA LA PREPARACIÓN DEL EUGENOLATO CUANDO SE COMBINA CON EL EUGENOL. POLVO DE COLOR BLANCO QUÍMICAMENTE 99%.		
19	CEMENTO TEMPORAL X 38 A 40 GR	UNIDAD	MATERIAL PARA OBTURACIONES TEMPORALES CON LIBERACION DE FLUOR,LIBRE DE EUGENOL Y CON RADIOPACIDAD PARA MEJOR EVALUACION,LA DUREZA DE SU SUPERFICIE ES IDEAL PARA RELLENOS PROVISIONALES EN POSTERIORES ASÍ COMO PARA SELLADOS DE CONDUCTOS RADICULARES.		
20	DETARTROL FRASCO DE 60 CENTIMETROS CUBICOS	UNIDAD	LIQUIDO LIMPIADOR QUE REMUEVE TODA CLASE DE MANCHAS EN LOS DIENTES NATURALES. ES TÁMBIEN UN EFICIENTE DISOLVENTE DE DEPÓSITOS CALCÁREOS.		
21	SELLANTE DE FOTOCURADO, BLANCO KIT INTRODUCTORIO	UNIDAD	5 JERINGAS DE SELLANTE FLUROSHIELD CON 2G CADA UNA 1 JERINGA DE ACONDICIONADOR DENTAL EN GEL DE 3 ML 5 AGUJAS APLICADORAS DESECHABLES 20 PUNTAS DE PINCELES DESECHABLES 1 PINCEL 1 BLOQUE DE PAPEL ENCERADO		
22	HIDROXIDO DE CALCIO DYCAL	UNIDAD	DYCAL CEMENTO DE HIDRÓXIDO DE CALCIO RADIOPACO ES UN MATERIAL RÍGIDO Y AUTO CURABLE UTILIZADO PARA BASE PROTECTORA DE PULPA, ASÍ COMO TAMBIÉN BAJO LOS MATERIALES DE RELLENO DENTAL. 2 TUBOS: 13 GR BASE + 11GR CATALIZADOR.		
23	ACIDO FOSFORICO 37% DESMINERALIZANTE X 10ML	UNIDAD	GEL DE ÁCIDO FOSFÓRICO AL 37 %, QUE SE UTILIZA CUANDO SE REQUIEREN PROCESOS DE DESMINERALIZACIÓN EN DENTINA Y ESMALTE. LAVABLE. DESMINFAR PROPORCIONA UN GRABADO DE DENTINA EN UN TIEMPO DE APLICACIÓN DE 10 – 15 SEGUNDOS Y EN ESMALTE DE 15 – 20 SEGUNDOS.		

1673516620

GS-2025-020810-DEURA

24	FLUOR EN GEL, FRACOS X 240 ML	FRASCO	FLORURO DE SODIO AL 2% FAVORECE LOS PROCESOS DE REMINERALIZACIÓN DENTAL, SE APLICA SOBRE LA CORONA DE LOS DIENTES PARA PENETRAR Y ASÍ PRODUCIR MAYOR RESISTENCIA A LA CARIES, ACTÚA RÁPIDAMENTE (SOLO 45 SEGUNDOS) GRACIAS A LA ACCIÓN DE SU PH (3.5 – 5.0). FORTALECE EL ESMALTE,DISMINUYENDO LA ACCIÓN DE LOS MICROORGANISMOS.		
25	GUANTE INDUSTRIALES RESISTENTES ALOS QUIMICOS	UNIDAD	GUANTE RECUBIERTO EN NITRILO COLOR VERDE, QUE PROPORCIONA UNA BARRERA QUE PROTEGE FRENTE A LA PENETRACIÓN Y PERMEACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS. NO CUENTA CON RECUBRIMIENTO INTERNO EN ALGODÓN, PARA EVITAR LA ACUMULACIÓN DE BACTERIAS.		
26	RECOLECTOR DE AGUJAS (GUARDIAN)	UNIDAD	RECOLECTORES GUARDIANES PARA CORTO PUNZANTES FABRICADOS EN POLIPROPILENO RÍGIDO DE ALTA DENSIDAD PARA GARANTIZAR EL DESECHO SEGURO LIBRE DE PUNCIONES ACCIDENTALES. AL INCINERARSE PRODUCE SOLAMENTE COMO RESIDUO CO2 MAS AGUA PROTEGIENDO EL MEDIO AMBIENTE.		
27	GUANTE DESECHABLE DE LATEX NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA S CAJA CON100 UNIDADES	CAJA	PRODUCTO TIPO CON POLVO Y NO ESTÉRIL MATERIAL LÁTEX NATURAL DE ALTA CALIDAD DISEÑO Y CARACTERÍSTICAS CON POLVO: AMBIDIESTRO, SUPERFICIE LISA O TOTALMENTE TEXTURIZADA; MANGA ELÁSTICA; BLANCO NATURAL, MAICENA ABSORBIBLE GRADO USP. SIN POLVO (RECUBIERTO DE POLÍMERO CLORADO EN LÍNEA).		
28	PELÍCULA PLÁSTICA ESTIRABLE DE POLIETILENO	UNIDAD	LÁMINA DE PLÁSTICO ESTIRABLE, FLEXIBLE Y TRANSPARENTE LA FABRICADA CONPOLIETILENO LÍNEAL DE ALTA DENSIDAD, BUENA RESISTENCIA AL PUNZONADO Y AL RASGADO, ALTO PORCENTAJE DE ESTIRAMIENTO, EXCELENTE ADHERENCIA.		
29	BOLSA PARA ESTERILIZAR 9X26 CM (3 1/2X 10")	CAJA	BOLSA PARA LA ESTERILIZACIÓN DE MATERIAL ODONTOLÓGICO EN AUTOCLAVE.CAJA X 200 UNIDADES		
30	JERINGAS DESECHABLES PARA IRRIGACION, CAJA X 100 UDS	CAJA	JERINGA DESECHABLE DE PLÁSTICO TRANSPARENTE DE 5 ML CON ROSCA LUER LOCK, PARA LA IRRIGACIÓN Y APLICACIÓN DE SOLUCIONES SALINAS O MEDICAMENTOS.		
31	CINTA DE CONTROL DE ESTERILIZACION A VAPOR. ROLLO X 50 MTS	UNIDAD	CINTA DE CONTROL DE ESTERILIZACION A VAPOR CLASE I, ROLLO X 50 MTS		
32	ADHESIVO PARA RESINA DE FOTOCURADO, FRASCO X 5 ML	UNIDAD	ADHESIVO SEPTIMA GENERACION, UNIVERSAL PUEDE USARSE EN CUALQUIERA DE LAS TÉCNICAS DE ADHESIÓN (GRABADO SELECTIVO, GRABADO TOTAL O AUTOGRABADOR), SIN HEMA, PARA UNA LARGA DURACIÓN, CON MONÓMERO DE DIMETACRILATO.		
33	APLICADOR MATERIAL DENTAL PAQUETECON 100 UNIDADES, TALLA M	CAJA	COMPOSICION: MICRO CEPILLO DE NYLON, MANGO DE POLIPROPILENO. MATERIAL DESECHABLE DE 4 CAPAS LAMINADAS CONENTREMETIDA DE RED DE FIBRAS.		
34	AGUJA DENTAL DESECHABLE 30 G, CAJA X100 PCS (CORTA)	CAJA	AGUJA DENTAL DESECHABLE 30G 0,3 X 25MM AGUJA EN ACERO INOXIDABLE CON PUNTA LANCETA ULTRA AFILADA BISELADA Y SILICONADA. CONO EN POLIPROPILENO Y PROTECTOR EN POLIPROPILENO.		
35	AGUJA DENTAL DESECHABLE 27 G, CAJA X100 PCS (LARGA)	CAJA	AGUJA DENTAL DESECHABLE 27G 0,4 X 38MM AGUJA EN ACERO INOXIDABLE CON PUNTA LANCETA ULTRA AFILADA BISELADA Y SILICONADA. CONO EN POLIPROPILENO Y PROTECTOR EN POLIPROPILENO.		
36	PAPEL DE ARTICULAR,	CAJA	CUADERNILLO DE PAPEL ARTICULAR, GROSOR HOMOGENEO DISPONIBLE 12 HOJAS POR LIBRO, 12 LIBROS POR CAJA. - REGULAR: DOS CARAS DE PELÍCULAS, TIRAS PRE-CORTADAS.		

1673516620

37	INDICADOR ESTERILIZACION , CAJA X 250 UNIDADES	CAJA	INTEGRADOR DE ESRERILIZACION CLASE 5; TIRA UNILAMIADA IMPRESA CON TINTA INDICADORA 100% LIBRE DE METALES PESADOS TOXICOS TAMAÑO: 60MM A 70 MM X 23MM A 25MM USADO PARA EL CONTROL DE CICLOS DE ESTERILIZACION POR VAPOR ASISTIDOS POR VACIO A 121°		
38	ACEITE LUBRICANTE PIEZA DE MANO	UNIDAD	ACEITE FRASCO LUBRICANTE EN SPRAY PARA PIEZAS DE MANO DE ALTA Y BAJA VELOCIDAD, ACEITE DE BAJA VISCOSIDAD Y ELEVADO GRADO DE PUREZA CON ADITIVOS QUE PREVIENE LA OXIDACIÓN Y REDUZCAN LA FRICCIÓN DE LAS PARTES MOVILES. REALIZA EFECTIVAMENTE LA LUBRICACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS RODAMIENTOS EN LAS PIEZAS DE MANO NEUMÁTICAS Y CONTRA ÁNGULOS. CONEL USO REGULAR ASEGURARA NO SOLAMENTE PROLONGAR LA VIDA ÚTIL DE LA PIEZA DE MANO, SI NO TAMBIÉN PODRÁ MANTENER UN ALTO RENDIMIENTO DEL MICROMOTOR NEUMÁTICO. COMPUESTO DE ACEITE MINERAL BLANCO (PETROLEO) LPG		
39	GLUTARALDEHIDO 2%	UNIDAD	PH ALCALINO POTENCIALIZADO, ES UN DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL, HA SIDO FORMULADO EN SOLUCIÓN ACUOSA, CONTIENE 2% DE GLUTARALDEHÍDO Y UN AGENTE INHIBIDOR DE LA CORROSIÓN.		
40	EYECTOR DE SALIVA, PAQUETE X 100 UDS	PAQUETE	EYECTORES EXTRAÍBLES DE SALIVA, FLEXIBLES, DE UN SOLO USO, DE PVC Y PROVISTOS DE UN ALAMBRE, FÁCILMENTE ADAPTABLES A CUALQUIER FORMA. IDEALES PARA TODO TIPO DE USOS, INCLUSO SOBRE MUCOSAS IRRITADAS.		
41	LIJA METALICA	UNIDAD	TIRAS DE ACABADO Y PULIDO. CONTRIBUYEN A UNA SUPERFICIE MÁS LISA. PERMITEN LA PENETRACIÓN EN LOS CONTACTOS INTERPROXIMALES ESTRECHOS. PAQUETE X 12 UND.		
42	HOJAS PARA BISTURI NO 15, CAJA X 100	CAJA	HOJAS DE BISTURÍ DELGADAS, PLANAS Y PUNTIAGUDAS, SU FILO RESISTENTE PERMITE CORTES EN LÍNEA. ES UTILIZADA PARA LA DISECCIÓN DE LA PIEL O DE TEJIDOS EN LAS INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS Y PARA RETIRO DE PUNTOS YDEBRIDACIONES SUPERFICIALES, ACERO INOXIDABLE.		
43	FRESA PUNTA EN LLAMA	UNIDAD	FRESA DE DIAMANTE PARA TURBINA CON FORMA CÓNICA PUNTA EN LLAMAS. DIFERENTES DIÁMETROS DEL CONO.		
44	FRESA PUNTA EN PERA	UNIDAD	FRESAS DE DIAMANTE PARA TURBINA CON PUNTA EN FORMA DE PERA DE 3 MM DE LONGITUD, ACABADO UNIFORME Y ALTA CALIDAD. SU USO SE CENTRA PRINCIPALMENTE EN LA PREPARACIÓN DE CAVIDADES.		
45	TIRAS DE MILLAR, CAJA	CAJA	TIRAS DE MYLLLAR - CINTAS DE POLIÉSTER TRANSPARENTES, CON DIMENSIONES: 4"X 3/8" X 0.002, UTILIZADA COMO MATRIZ EN OBTURACIONES DE RESINAS Y SILICATOS.		
46	FRESA PUNTA BLANCA PARA PULIR RESINA	UNIDAD	IDEALES PARA EL PULIDO Y CONTORNEADO DE ESMALTE, COMPOSITES, COMPÓMEROS Y PORCELANAS. ALTO RENDIMIENTO SIN VIBRACIONES, LARGADURACIÓN.		
47	FRESA ARO AMARILLO PARA PULIR RESINA	UNIDAD	IDEALES PARA EL PULIDO Y CONTORNEADO DE ESMALTE, COMPOSITES, COMPÓMEROS Y PORCELANAS. ALTO RENDIMIENTO SIN VIBRACIONES, LARGADURACIÓN.		
48	FRESA ARO ROJA PARA PULIR RESINA	UNIDAD	IDEALES PARA EL PULIDO Y CONTORNEADO DE ESMALTE, COMPOSITES, COMPÓMEROS Y PORCELANAS. ALTO RENDIMIENTO SIN VIBRACIONES, LARGADURACIÓN.		
49	FRESA PUNTA REDONDA MEDIANA	UNIDAD	CON 60% DE DIAMANTE EXPUESTO PARA MEJORAR EL CORTE Y DISMINUIR LA OBSTRUCCIÓN, FÁCIL LIMPIEZA Y AFILACIÓN. GRAN PRECISIÓN Y LARGA VIDA ÚTIL.		
50	FRESA PUNTA REDONDA PEQUEÑA	UNIDAD	CON 60% DE DIAMANTE EXPUESTO PARA MEJORAR EL CORTE Y DISMINUIR LA OBSTRUCCIÓN, FÁCIL LIMPIEZA Y AFILACIÓN. GRAN PRECISIÓN Y LARGA VIDAÚTIL.		
51	ALGODONERA METALICA	UNIDAD	ALGODONERA METALICA ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE.		
52	FRESERO DE ALUMINIO PARA AUTOCLAVE	UNIDAD	FRESERO ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE. CON CAPACIDAD PARA 36 PIEZAS DEFRESAS FG.		

1673316620

53	FRESA INTERPROXIMALES	UNIDAD	FRESA DIAMANTE INTERPROXIMAL TIENE FORMA TRONCOCÓNICA Y PUNTA REDONDEADA, POSEE RECUBRIMIENTO DE DIAMANTES NATURALES UNIFORME.		
54	FRESA TRONCOCONICA ARO ROJO	UNIDAD	FRESA DIAMANTE TRONCOCÓNICA GRANO FINO (ROJO) PARA TURBINA		
55	PAPEL VINILO ROLLO	UNIDAD	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION DE 15 CM X 200 MTS ROLLOEMPAQUE FLEXIBLE		
56	VISOR ODONTOLOGICO	UNIDAD	VISOR FABRICADO EN ACETATO DE CELULOSA DE 20 X 30, CALIBRE 15-0,38MM, ÓPTICAMENTE RECTIFICADO, LO CUAL HACE DE LA VISIÓN LIBRE DE DISTORSIONES. FÁCIL CAMBIO.		
57	TIRAS DE MYLLER, METALICAS 4 MM, PAQUETE X 12 UDS	CAJA	TIRAS ABRASIVAS DE ACERO ESPESOR 4MM LONGITUD 150MM CAJA X 12UNIDADES		
58	FRESA ZECRYA HARTMETALL	UNIDAD	FRESA DE CARBURO DE TUNGSTENO CON FORMA TRONCO-CÓNICA, UTILIZADAPARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL.		
59	BATA DESECHABLES MANGA LARGA,PAQUETE X 10	PAQUETE	BATA PARA CIRUGIA DESECHABLE, (NO ESTERIL) MANGA LARGA, PUÑORESORTADO EN ALGODON		
60	BANDA METALICA DELGADA PORTA MATRIZ ANGOSTA	UNIDAD	BANDA PORTA MATRIZ 0,05X5X3000MM ANGOSTA DE 3/16 BANDAS INOXIDABLES, QUE SE ADAPTAN A LA SUPERFICIE DEL DIENTE A RESTAURAR REEMPLAZANDOEN EL MOMENTO DE LA OBTURACIÓN LA PARED O PAREDES AUSENTES.		

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
	SI	NO
Todos los productos ofertados deben presentar registro INVIMA estos deben estar vigentes y completamente legibles. El oferente deberá presentar registro del INVIMA para aquellos productos que lo requieran. En el caso en que el producto no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA. Si es importado debe anexar el certificado o las constancias expedidas por el INVIMA donde se legaliza su comercialización en Colombia.		
El oferente debe presentar con su oferta ficha técnica en idioma castellano, de cada uno de los ítems ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del presente estudio		
CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DIRECTA: El oferente debe presentar en su propuesta la certificación de distribución directa o distribuidor autorizado por parte de los fabricantes de los insumos médicos y odontológicos, que relacione en su oferta, para lo cual podrá anexar cadena de distribución desde fabrica a distribuidor autorizado para Colombia y este a su vez a la firma Proponente; con el objeto de garantizar la originalidad y legalidad de los productos.		
El Oferente se obliga a garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados es mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega del bien.		
El oferente deberá cambiar los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado, sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Urabá		
El oferente se compromete a garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén, en un plazo máximo de (8) ocho días calendario, siguientes al requerimiento efectuado por parte del Supervisor del Contrato sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Urabá.		
El oferente deberá certificar por parte del representante legal que garantiza que los ítems de cada elemento ofertado serán entregados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.		
En el caso en que el contratista suministre algún equipo, insumo deberá estar libre de mercurio incumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde		

permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: El OFERENTE se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el formato anexo en el presente estudio previo Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		
CONDICIONES AMBIENTALES: El proponente y posterior contratista deberá tener conocimiento y cumplimiento de la normatividad ambiental que rige en el país expedida por las autoridades ambientales competentes, entendiendo como tales: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, los Grandes Centros Urbanos, los Municipios y los Departamentos, adicionalmente aquellas que sean expedidas por diferentes entidades del Estado que vinculen aspectos sobre la materia ambiental. El oferente deberá realizar la disposición final y tratamiento de todos los elementos cambiados y los que cumplen su ciclo de vida útil, anexando las certificaciones correspondientes.		
Certificar que a cargo del contratista están los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los equipos médicos o material médico quirúrgico y suministros hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos. De igual manera el transporte para dispositivos médicos debe cumplir con la normatividad vigente y de esta manera garantizar el estado fisicoquímico de los elementos a trasportar, ya que las condiciones de transporte forman parte integral de la cadena de calidad para uso y destino final, de un dispositivo medico en la prestación de servicios en salud.		
El oferente garantizar el cambio de elementos en casos de fuerza mayor o fortuitos, no se alcancen a consumir durante el tiempo de ejecución del contrato. La solicitud del cambio al contratista se hará mínimo con un (1) mes de anticipación y el proveedor deberá cambiarlo a más tardar dentro de los 30 días calendario siguiente a la fecha del requerimiento.		
Si es fabricante: Copia de Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura BPM expedido por el INVIMA (Arts. 8 y 9, Decreto 4725 de 2005). De lo contrario deberá marcar N/A		
Compromiso de clasificación del riesgo: el oferente en el momento de la entrega de dispositivos médicos, (en caso de ser adjudicados y contratados) debe entregar listado donde se especifique la clasificación del riesgo por cada dispositivo médico a entregar, según normatividad vigente para este fin. Artículo 7, decreto 4725 de 2005." En caso de que aplique.		
Compromiso para brindar apoyo técnico y asesoría: El proponente debe garantizar respuesta técnica veraz y efectiva al momento de hacer la solicitud de la misma por parte del servicio médico y de enfermería de la Clínica u otros servicios de la Institución; de igual manera debe prestar la asesoría y capacitación en el uso, manejo, manipulación, almacenaje y despacho adecuado de los dispositivos médicos pactados, por personal capacitado, idóneo y con experiencia mínima de 6 meses en el manejo de dispositivos médicos y administración de		

contratos cuyo objeto guarde congruencia con el objeto del presente proceso para aquellos equipos que aplique.		
El oferente deberá ofertar en forma total cada uno de los grupos señalados en el presente proceso, con el fin de que la entrega se realice de forma oportuna con la entidad estatal y con un solo oferente.		
Certificar que en el caso de ser favorecido para contratar INSUMOS, dispositivos médicos, material médico-quirúrgico en el evento de que sea retirado temporal o definitivamente del mercado por indicación del INVIMA o cualquier entidad competente, el elemento implicado será recogido, de igual manera se debe dejar constancia del evento y dar un mecanismo de solución que no exceda los ocho (8) días posteriores a notificación por escrito.		
El proveedor debe garantizar que cada insumo dispositivo médico, material médico-quirúrgico en caso de que se contrate y se deba entregar a la institución, esté identificado en el rótulo con parámetros impresos que cumplan normatividad vigente para rótulos, etiqueta y empaque. Registro INVIMA impreso en el empaque primario para cada unidad de un elemento.		

Es de anotar que el oferente que **NO CUMPLA** con alguno de los ítems requeridos en el presente proceso de contratación la **POLICIA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABA** rechazará la oferta

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

Formulario No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
Proceso de Contratación **PN DEURA UPRES MIC 015 2025**

Señores
Policía Nacional
Departamento de Policía Urabá

El suscrito a saber _____ domiciliado en _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía _____, expedida en _____ quien obra en calidad de (*Relacionar la calidad en la que actúa)*_____, quien en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**, adelanta un proceso de selección de Mínima Cuantía con aviso No. **PN DEURA UPRES MIC 015 2025** cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS, ODONTOLOGICOS Y QUIRÚRGICOS, APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, DE MEDICIÓN DE GLUCOSA Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ**, para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de Selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

1673516620

GS-2025-020810-DEURA

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ,** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad/municipio de _____ a los ____ (*días*) del (*mes*) de _____ del año 2025.

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____ lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

1673516620

Formulario No. 4

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

Proceso de Contratación **PN DEURA UPRES MIC 015 2025**

Ciudad_____ Fecha _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Apertura _____ Cancelación_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O _____
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

Correo Electrónico: _____ SI (___)

Teléfono: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal_____Código _____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

Proponente: _____

Firma: _____

1673516620

Formulário No. 5

CERTIFICADO DE INABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Proceso de Contratación **PN DEURA UPRES MIC 015 2025**

Señores
Policía Nacional
Departamento de Policía Urabá

Yo _____ (nombre completo del representante legal de la persona jurídica o natural), Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ manifiesto que conozco de las inhabilidades e incompatibilidades expresamente señaladas en la Ley, en especial las establecidas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con las materia y en mérito de este conocimiento declaro que no me hallo incurso en ningún evento de inhabilidad e incompatibilidad, como tampoco ostento prohibición especial para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni registro sanciones ni inhabilidades vigentes en el boletín de la Procuraduría General de la Nación.

Manifestación que se entiende ***prestada bajo la gravedad de juramento****.*

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____ lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

1673516620

FORMULARIO No. 6
LA AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES
Proceso de Contratación **PN DEURA UPRES MIC 015 2025**

Señores
Policía Nacional
Departamento de Policía Urabá

Yo _____, Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, manifiesto como persona natural que tengo plena capacidad para obligarme, como titular de mis derechos y obligaciones; con capacidad de ejercer o exigir los primeros y contraer los segundos en forma personal y comparecer a juicio.

Que tengo plena facultad psíquica como individuo o persona para elegir entre realizar o no un determinado acto, igualmente la capacidad para tomar decisiones sin estar sujeto a limitaciones; libremente, sin secuencia causal ni imposición o necesidad.

Manifestación que se entiende ***prestada bajo la gravedad de juramento****.*

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

1673516620

Formulario No. 7
EVIDENCIA DE LA OFERTA ECONÓMICA
Proceso de Contratación **PN DEURA UPRES MIC 015 2025**

Señores
Policía Nacional
Departamento de Policía Urabá
Kilómetro 5 vía Carepa Corregimiento el Reposo
Apartadó

ESTE FORMATO NO DEBE SER MODIFICADO, EN CASO CONTRARIO LA OFERTA SERÁ RECHAZADA

ELEMENTO	VALOR ESTIMADO TECHO (UNIT. CON IVA)	VALOR OFERTADO (UNIT. CON IVA)
GASA SIN ALGODÓN X 200 ESPONJAS	$12.412,00	
ALGODÓN ODONTOLOGICO LISO X 1000 TACOS	$41.511,00	
SUTURA 3/0 CON POLIGLACTINA 910 (3/8 CIRCLE)	$192.955,00	
APOSITO OCULAR, CAJA X 20	$71.863,00	
CINTA DE TELA ADHESIVA MACROPOROSA DE 10CM	$25.554,00	
CINTA DE TELA ADHESIVA MACROPOROSA DE 5CM	$15.124,00	
GASA USO HOSPITALARIO 10X10CM	$23.780,00	
IONOMERO DE VIDRIO TIPO II	$276.395,00	
IONOMERO DE VIDRIO TIPO IV	$255.535,00	
PASTA ALVEOLAR	$67.795,00	
HEMOSTATICO X 15CC	$46.935,00	
HIPOCLORITO DE SODIO AL 5% X 120ML	$102.214,00	
ANESTESICO ROXICAINA (ANESTESICO LIDOCAÍNA 2% CON EPINEFRINA EN SPRAY CON ATOMIZADOR)	$158.536,00	
GLICERINA AL 87% FRASCO X 500CC	$39.634,00	
VENDA ELASTICA	$19.296,00	
VENDA TELA	$10.952,00	
SEDA DENTAL ROLLO X 400CM	$29.726,00	
ALCOHOL ANTISEPTICO, BOTELLA X 700ML	$14.602,00	
DETERGENTE MULTIENZIMATICO X 1000ML	$177.310,00	
JABON QUIRURGICO X 500ML	$39.634,00	
LIQUIDO DETERGENTE Y DESINFECTANTE EUCIDA	$114.730,00	
RESINA X 2 JERINGAS A1,A2,A3,A3,5	$229.460,00	
PASTA PROFILACTICA X 5GR	$22.946,00	
CEMENTO TEMPORAL	$219.030,00	
DETARTROL X 60CC	$95.956,00	
SELLANTE DE FOTOCURADO BLANCO KIT INTRODUCTORIO X 5CC	$1.266.411,00	
DENTOPRAXIL X 5ML	$54.236,00	
AGUA DESIONIZADA X 3800ML	$37.548,00	
CEMENTO DE HIDROXIDO DE CALCIO X 12GR	$250.320,00	
ACIDO ORTOFOSFORICO AL 37%	$31.290,00	
GEL ELECTROCONDUCTOR	$29.204,00	
GEL CORPORAL PARA MASAJES	$21.903,00	
PARAFINA TERAPEUTICA	$33.376,00	
PLASTILINA TERAPEUTICA	$75.096,00	
BANDA ELASTICA DIFERENTES COLORES	$43.806,00	
GUANTE DESECHABLE DE LATEX NO ESTERIL PARA EXAMEN X 100 UNIDADES	$33.898,00	
BOLSA PARA ESTERILIZAR DE 8X16CM	$75.096,00	
ADHESIVO PARA RESINA DE FOTOCURADO X 5ML	$219.030,00	
APLICADOR MATERIAL DENTAL PAQUETE X100 UNIDADES	$23.468,00	
AGUJA DENTAL DESECHABLE 30GR X 100 PCS (CORTA)	$365.050,00	
AGUJA DENTAL DESECHABLE 27GR X 100 PCS (LARGA)	$234.675,00	
ACEITE LUBRICANTE PIEZA DE MANO	$75.096,00	
GLUTARALDEHIDO 2%	$95.956,00	

1673516620

EYECTOR DE SALIVA X 100 UNIDADES	$38.591,00	
CINTA BRAQUIAL PEDIATRICA	$29.726,00	
LIJA METALICA	$26.597,00	
HOJAS PARA BISTURI NO. 15, CAJA X 100 UNIDADES	$43.806,00	
FRESA DE PULIR RESINA	$6.206,00	
TIRAS DE MYLLAR	$6.049,00	
FRESA DE DIAMANTE REDONDA GRANDE	$13.350,00	
FRESA DE DIAMANTE REDONDA MEDIANA	$22.946,00	
FRESA DIAMANTE REDONDA PEQUEÑA	$17.210,00	
CINTA PARA ESTERILIZAR DE 18MM X 50MTS	$61.433,00	
FRESA ENDO ZEKRYA	$75.930,00	
DISCO PARA PULIR RESINA	$79.268,00	
BATA DESECHABLE PARA ODONTOLOGÍA	$10.326,00	
BANDA METALICA PORTA MATRIZ ANGOSTA	$26.075,00	
MALLA ELASTICA MANO/PIE	$333.760,00	
BANDA ELASTICA RESITENCIA PARA DEDOS (TRIO SURTIDO)	$33.898,00	
HAND GRIP PARA MANO(GRADUABLE)	$54.236,00	
PATIN PLASTICO FLEXO-EXTENSION DE TOBILLO	$333.760,00	
BALONES PEQUEÑOS LISO	$51.003,00	
BARRA FLEXIBLE O THERATUBO 3 NIVELES	$365.050,00	
JUEGO CUBO DE ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA	$203.385,00	
EJERCITADOR EN LABERINTO PARA MUÑECA	$229.460,00	
ESCALADOR CON MONITOR	$959.560,00	
BANCO STEP 3 NIVELES	$229.460,00	
MASAJEADOR FACIAL	$260.750,00	
RODILLO PARA ESTIMULACION	$166.880,00	
GORROS DESECHABLES	$21.903,00	
ESPEJOS BUCALES	$5.737,00	
PINZA GUBIA	$239.890,00	
CUÑAS DE MADERA	$46.935,00	
MODELO DENTAL + CEPILLO	$99.085,00	
PUNTAS DE SCALER S1, S2, S3	$415.114,00	
CONO PARA OTOSCOPIO PEDIATRICO DESECHABLE	$33.376,00	
CONO PARA OTOSCOPIO ADULTO DESECHABLE	$30.247,00	
CABLES ELECTRODO PARA TENS	$39.634,00	
CEPILLO PARA PROFILAXIS	$93.870,00	
BARNIZ DE FLUOR AL 5% TUBO POR 10ML	$198.170,00	
BABERO DESECHABLE	$15.541,00	
ENJUAGUE BUCAL ANTICEPTICO	$78.225,00	
CARETA DESECHABLE (PROTECCION ODONTOLOGIA)	$51.629,00	
RESINA FLUIDA A2	$182.525,00	
ESPONJA HEMOSTATICA	$114.730,00	
DYCAL BASE Y CATALIZADOR	$137.676,00	
CEMENTO DE RESINA AUTOADHESIVO (RELYX)	$766.605,00	
FRESA ZEKRYA	$88.655,00	
ANESTESIA LIDOCAINA CON EPINEFRINA AL 2% CARPUL	$140.805,00	
HILO RETRACTOR GRUESO	$158.536,00	
HILO RETRACTOR DELGADO	$151.235,00	
FLUOR EN GEL NEUTRO	$75.096,00	
BOLSA SOLUCION SALINAL AL 3%	$12.307,00	
TUBO LIDOCAINA AL 2% JALEA	$41.511,00	
ISODINE SOLUCION	$23.468,00	
TUBO LIDOCAINA AL 2% JALEA	$12.412,00	

Atentamente:

Proponente: _____
Nombre: _____
Firma: _____

1673516620

Formulario No. 8
ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
Proceso de Contratación **PN DEURA UPRES MIC 015 2025**

Señores
Policía Nacional
Departamento de Policía Urabá

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de selección de Minina Cuantía con aviso **PN DEURA UPRES MIC 015 2025** cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS, ODONTOLOGICOS Y QUIRÚRGICOS, APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, DE MEDICIÓN DE GLUCOSA Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ**. Provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

*Manifestación que se entiende **prestada bajo la gravedad de juramento**.*

Atentamente,

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____ lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

1673516620

Formulario No. 9
MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO
Proceso de Contratación **PN DEURA UPRES MIC 015 2025**

Señores
Policía Nacional
Departamento de Policía Urabá

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía N°. _____ expedida en _____, declaro que no he sido sancionado, multado o declarado incumplimientos contractuales mediante actos administrativos ejecutoriados por ninguna entidad pública.

Declaración:

Ha sido sancionado, multado o declarado incumplimientos contractuales SI ___ NO ___

En caso de tener multa, sanción o declaración de incumplimiento con las entidades públicas deberá hacer la anotación en el presente formulario.

Relación de sanciones, multas o declaratorias de incumplimientos contractuales

No	Contrato	Resolución sanciones, multas o declaratorias de incumplimientos	Fecha ejecución	Resolución	Fecha ejecución

Manifestación que se entiende ***prestada bajo la gravedad de juramento****.*

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____ lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

1673516620

FORMULARIO No. 10
CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES
Proceso de Contratación **PN DEURA UPRES MIC 015 2025**

Señores
Policía Nacional
Departamento de Policía Urabá

Persona jurídica

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que (nombre completo de la persona jurídica), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Así mismo certifico que dicha obligación se ha venido cumpliendo durante los últimos seis (6) meses a la fecha de presentación de la oferta. (O si la firma se constituyó en un término inferior a este, desde el plazo de su constitución).

Persona natural

El suscrito (nombre completo de la persona natural), identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, propietario (a) del establecimiento de comercio de razón social _____ hago saber que he efectuado y me encuentro al día con mis obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Así mismo certifico que dicha obligación se ha venido cumpliendo durante los últimos seis (6) meses, a la fecha de presentación de la oferta. (O si se constituyó en un término inferior a este, desde el plazo de su constitución).

La anterior certificación se expide a los ____ (días) del mes de _____ del año 2025. Para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003.

Manifestación que se entiende ***prestada bajo la gravedad de juramento****.*

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____ lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

1673516620

FORMULARIO No. 11
COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Proceso de Contratación **PN DEURA UPRES MIC 015 2025**

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos POR LA Unidad Policial en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como responsabilidad del contratista.

El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como; impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

1673516620

FORMULARIO No. 12
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
Proceso de Contratación **PN DEURA UPRES MIC 015 2025**

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de la invitación publica **PN DEURA UPRES MIC 015 2025,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que LA **POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para el **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS, ODONTOLOGICOS Y QUIRÚRGICOS, APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, DE MEDICIÓN DE GLUCOSA Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ".**

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

1. **EL PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

2. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

3. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.

4. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.

5. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

6. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.

1673516620

7. Suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.

8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO**.

9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.

11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____ lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

1673516620

FORMULARIO No. 13
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Proceso de Contratación **PN DEURA UPRES MIC 015 2025**

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS, ODONTOLOGICOS Y QUIRÚRGICOS, APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, DE MEDICIÓN DE GLUCOSA Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ"**

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control, así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. *Campo de aplicación.* *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

Artículo 2.2.4.2.2.16. *Obligaciones del Contratista.* El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

"La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia ciudadana"; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el *Trabajo al personal uniformado y no uniformado* de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado".

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y a la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.
2. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.
3. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.

1673516620

4. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.

5. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.

7. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018**, ***"Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.***

Atentamente:

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____ lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

1673516620